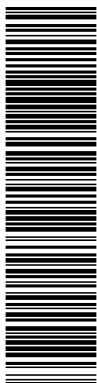


DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 060 240607 JGL Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KPN9W-MH786-JZ789 Fecha de emisión: 10 de Junio de 2024 a las 12:05:50 Página 1 de 13	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/06/2024 11:28 2.- Concejala de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 07/06/2024 13:06	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 13:06



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID).**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“3. (107/24) Aprobación, si procede, de la clasificación y requerimiento de documentación del art 150.2 LCSP al licitador mejor clasificado en la licitación convocada para la adjudicación, por el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada del contrato de prestación de servicios de Soporte y Mantenimiento de Redes, Infraestructuras, Alojamiento Plataforma de e-Administración y Electrónica de Redes del Ayuntamiento.

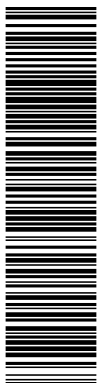
Se da cuenta del expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de acuerdo del **Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública** de fecha 30 de mayo de 2024, con el VºBº Titular del Area de Hacienda, Seguridad, Atención al Ciudadano, Recursos Humanos y Deportes, para que pase el expediente a resolución por el órgano competente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vistos los documentos obrantes en el expediente de razón.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 29 de mayo de 2024, que literalmente dice:

ACTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA VALORACION DE LOS “CRITERIOS SUJETOS A EVALUACION POSTERIOR” Y CLASIFICACIÓN, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ART. 150.2 DE LA LCSP, A LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE REDES, INFRAESTRUCTURAS, ALOJAMIENTO

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 060 240607 JGL Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KPN9W-MH786-JZ789 Fecha de emisión: 10 de Junio de 2024 a las 12:05:50 Página 2 de 13	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/06/2024 11:28 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 07/06/2024 13:06	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 13:06



PLATAFORMA DE e-ADMINISTRACIÓN Y ELECTRÓNICA DE REDES DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.

En Majadahonda, siendo las nueve horas y diez minutos del día veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el Decreto de Alcaldía nº 1960/22, de 13 de mayo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, o la Junta de Gobierno por Delegación del Alcalde, para celebrar por videoconferencia, estando presentes telemáticamente los miembros que seguidamente se indican:

- Presidente: El Jefe de Servicio del Servicio de Contratación, D. Mario Salcedo Redondo.
- Secretario: La Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, Dña. Adriana Gómez Zambrana
- Primer Vocal: La Secretaria General, Dña. María Celia Alcalá Gómez.
- Segundo Vocal: El Interventor Accidental, Dña. Elena Gómez Marcos
- Tercer Vocal: Técnico de Nuevas Tecnologías, D. Jesus Campillo Lopez

Asisten en calidad de Asesores El Director de Operaciones de Área Nuevas Tecnologías, D. Jaime J. Lopez Ruiz y El Técnico de Nuevas Tecnologías, D. Juan Antonio Blasco Salvador

Constituida la Mesa de Contratación se procede a la toma de conocimiento del informe técnico, relativo a la valoración de los "criterios sujetos a evaluación posterior" y clasificación, propuesta de adjudicación emitido por el Director de Área de Nuevas Tecnologías con fecha 22 de mayo de 2024, del siguiente literal:

INFORME CLASIFICACION PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO POR MÚLTIPLES CRITERIOS DEL "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE REDES, INFRAESTRUCTURAS, ALOJAMIENTO DE E-ADMINISTRACION Y ELECTRONICA DE REDES DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA"

Número de expediente de contratación:

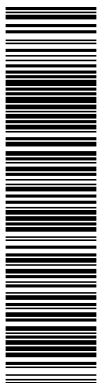
- 54/2022.

Título:

- Prestación de Servicios de Soporte y Mantenimiento de Redes, Infraestructuras, Alojamiento de e-Administracion y Electrónica de Redes del Ayuntamiento de Majadahonda.

Informe de Valoración:

Una vez recibidas y estudiadas las propuestas de los licitadores, se emite este informe de valoración



1. Empresas que se han presentado a la licitación.

Denominación Social	NIF
IAAS365, S.L.	B86679362
ASAC COMUNICACIONES S.L.	B33490426

2. Ofertas Presentadas:

Se incluyen a continuación los valores económicos (con IVA) presentados por dichas empresas.

Item	Descripción	Total ASAC	Total IAAs365
1	Centro de Atención al Usuario (CAU + Sopore Presencial	47.190,00 €	50.323,42 €
2	Suministro, Configuración y Mantenimiento Sistema de	14.036,00 €	12.374,43 €
3	Mantenimiento de Redes y electrónica de Red	23.761,98 €	45.283,50 €
4	Mantenimiento Infraestructura (CPD y Cuartos técnicos)	5.662,80 €	6.326,41 €
5	Mantenimiento Microinformático	17.520,80 €	17.848,76 €
6	Mantenimiento sistema de correo	10.381,80 €	11.180,50 €
7	Mantenimiento Sistemas (Servidores Corporativos)	39.809,00 €	23.280,64 €
8	Mantenimiento Sistema de almacenamiento y Backup	23.413,50 €	4.176,54 €
9	Alojamiento de la plataforma de Administración electr	1.742,40 €	10.654,13 €
10	Gestión de Ciberseguridad	6.388,80 €	7.220,51 €
Media / Total		189.907,08 €	188.668,84 €

3. Valor presentado y puntuación obtenida, por cada una de las empresas que han presentado oferta, para cada uno de los criterios de valoración previstos en el documento de licitación (Capítulo 13), así como la puntuación total obtenida por cada empresa.

a) Valoración económica

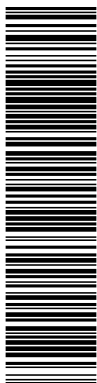
a) **Oferta económica** 65 puntos.

	Total ASAC	Total IAAs365
Criterio a) Precio	64,58	65,00

b) Mejoras

1. **Reducción Tiempos máximos de Atención** 6 puntos

Valoracion	Total ASAC	Total IAAs365
1. Tiempos de Atención	3,13	6,00
Tiempo Atención P Alta	15	10
Tiempo Atención P Media	60	30
Tiempo Atención P Baja	240	30



2. Reducción Tiempos máximos de Resolución 6 puntos

Valoracion	Total ASAC	Total IAAs365
2. Tiempos de Resolución	3,13	6,00
Tiempo Resolución P Alta	240	90
Tiempo Resolución P Media	480	360
Tiempo Resolución P Baja	960	480

3. Certificación nivel ALTO en ENS 8 puntos.

Valoracion	Total ASAC	Total IAAs365
3. Certificación ENS ALTO	SI	SI
ENS Alto	8	8

4. Años de experiencia del recurso técnico presencial..... 4 puntos

Valoracion	Total ASAC	Total IAAs365
4. Años de experiencia Recurso técnico Presencial	2,00	5,00
Años Experiencia Técnico Presencial	3,1	7,1

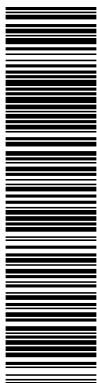
5. Propuesta de servicio al ayuntamiento de Vigilancia perimetral10 puntos

Valoracion	Total ASAC	Total IAAs365
5. Propuesta de servicio de Vigilancia perimetral	0,00	10,00
Ámbitos	0,00	de 3 a 6
Frecuencia Informes	0	Mensual

4. Puntuación total de cada empresa

Criterios	Descripción	Total ASAC	Total IAAs365
a) Precio	Oferta económica	64,58	65,00
b) Mejoras	1. Tiempos de Atención	3,13	6,00
	2. Tiempos de Resolución	3,13	6,00
	3. Certificación ENS ALTO	8,00	8,00
	4. Años de experiencia Recurso técnico Presencial	2,00	5,00
	5. Propuesta de servicio de Vigilancia perimetral	0,00	10,00
Total		80,84	100,00

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 060 240607 JGL Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KPN9W-MH786-JZ789 Fecha de emisión: 10 de Junio de 2024 a las 12:05:50 Página 5 de 13	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/06/2024 11:28 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 07/06/2024 13:06	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 13:06



Que ordenado según puntuación resulta:

Denominación Social	NIF	Puntuación
IAAS365, S.L.	B86679362	100,00
ASAC COMUNICACIONES S.L.	B33490426	80,84

En base a lo anterior, se propone a IAAS365, S.L. como adjudicatario.”

Por el Servicio se hace constar que no hay baja temeraria de las ofertas presentadas.

A continuación, se procede por la Mesa de Contratación, en aplicación del art. 150 de la LCSP, a la clasificación de las ofertas por orden decreciente:

Denominación Social	NIF	Puntuación
IAAS365, S.L.	B86679362	100,00
ASAC COMUNICACIONES S.L.	B33490426	80,84

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad trasladar al órgano de contratación, la Junta de Gobierno Local, la citada clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas en el presente procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, y requerir al licitador propuesto como primer clasificado, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 150.2 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP.

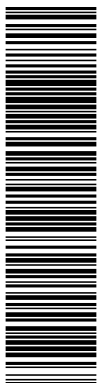
Por lo anterior se propone al órgano de contratación:

PRIMERO.- ACEPTAR la propuesta de clasificación realizada por la Mesa de Contratación, de las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto ordinario sujeto a regulación armonizada, convocado para la adjudicación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE REDES, INFRAESTRUCTURAS, ALOJAMIENTO PLATAFORMA DE e-ADMINISTRACIÓN Y ELECTRÓNICA DE REDES DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.** y que se tramita de manera electrónica a través de la PLACSP:

Denominación Social	NIF	Puntuación
IAAS365, S.L.	B86679362	100,00
ASAC COMUNICACIONES S.L.	B33490426	80,84

SEGUNDO.- REQUERIR a la empresa **laa365, S.L.**, mejor clasificada, para que presente, en el plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente al del envío de la comunicación, la documentación justificativa de las circunstancias a

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 060 240607 JGL Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KPN9W-MH786-JZ789 Fecha de emisión: 10 de Junio de 2024 a las 12:05:50 Página 6 de 13	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/06/2024 11:28 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 07/06/2024 13:06	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 13:06



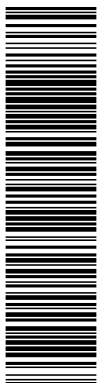
las que se refiere el art. 150.2 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP:

1. **Documentación acreditativa de la capacidad de obrar (cláusula 27 del PCAP).**
2. **Poder bastanteadado.** En el supuesto de que el licitador esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, no será necesaria la presentación del bastanteadado de poder realizado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda, cuando dicha representación conste debidamente inscrita.

En el caso de que el licitador no esté inscrito en dicho Registro, los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastanteadado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda. A los efectos de dicho bastanteadado el documento o documentos correspondientes han de presentarse en la Secretaría General con veinticuatro horas de antelación, al menos, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, previo abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal.

- a. DNI original del representante.
 - b. Documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas. Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.
 - c. Resguardo acreditativo de autoliquidación de la tasa por expedición de documentos administrativos: bastanteadado de poderes, según modelo publicado en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda (<https://portaltributario.majadahonda.org/AutoLiquidaciones/>).
3. **Solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme lo establecido en el apartado 20 del cuadro resumen de características del PCAP.**
 4. **Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Majadahonda.**
 5. **Declaración responsable del firmante de la proposición en el que quede acreditado que dichos certificados son fiel reflejo de su original.**

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 060 240607 JGL Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KPN9W-MH786-JZ789 Fecha de emisión: 10 de Junio de 2024 a las 12:05:50 Página 7 de 13	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/06/2024 11:28 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 07/06/2024 13:06	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 13:06



6. **Adscripción de medios personales**, conforme lo establecido en el apartado 14 del cuadro resumen de características del PCAP.
7. **Habilitación empresarial**: En el caso de que el licitador deba acreditar su habilitación empresarial de conformidad con lo dispuesto en el **apartado 24 del cuadro-resumen**, deberá aportar los documentos acreditativos de la misma.
8. **Póliza de Seguro de responsabilidad civil de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €)**, sin franquicia o con declaración responsable de asumir el compromiso de la misma, recibo en vigor que deberá estar vigente hasta finalizar el plazo de garantía y declaración responsable del compromiso de renovación de la póliza durante toda la ejecución del contrato.
9. **Depósito de la garantía definitiva** por importe equivalente al 5% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Significando que, de conformidad con lo establecido en el art. 71. Apartados d) y e), la falta de cumplimiento en la presentación de la documentación requerida puede ser constitutiva de la tramitación de un expediente a los efectos de declarar una prohibición de contratar.

Acreditado lo anterior se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

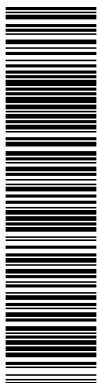
No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará, con superior criterio, lo que estime más conveniente.

La presente Acta, una vez leída, es sometida a su aprobación por la Mesa de Contratación, aprobándose por unanimidad.

El Sr. Presidente levanta la sesión siendo las nueve horas y veintitrés minutos. Como Secretaria doy fe"

*Y de conformidad con la misma, **PROCEDE ELEVAR A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, órgano competente para esta contratación por delegación de la Alcaldesa-Presidenta en virtud del Decreto nº 2406/23, de 23 de junio, sobre delegación de competencias de la Alcaldesa-Presidenta en la Junta de Gobierno Local, en relación con la Disposición Adicional 2ª. 1 de la LCSP, y las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales, la siguiente:*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 060 240607 JGL Certificación punto 3	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KPN9W-MH786-JZ789 Fecha de emisión: 10 de Junio de 2024 a las 12:05:50 Página 8 de 13	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/06/2024 11:28 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 07/06/2024 13:06
	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 13:06



PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- ACEPTAR la propuesta de clasificación realizada por la Mesa de Contratación, de las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto ordinario sujeto a regulación armonizada, convocado para la adjudicación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE REDES, INFRAESTRUCTURAS, ALOJAMIENTO PLATAFORMA DE e-ADMINISTRACIÓN Y ELECTRÓNICA DE REDES DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA**, y que se tramita de manera electrónica a través de la PLACSP:

Denominación Social	NIF	Puntuación
IAAS365, S.L.	B86679362	100,00
ASAC COMUNICACIONES S.L.	B33490426	80,84

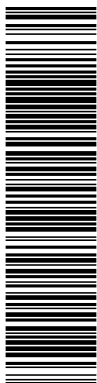
SEGUNDO.- REQUERIR a la empresa **laaS365, S.L.**, mejor clasificada, para que presente, en el plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente al del envío de la comunicación, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 150.2 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP:

- 1. Documentación acreditativa de la capacidad de obrar (cláusula 27 del PCAP).**
- 2. Poder bastanteadado.** En el supuesto de que el licitador esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, no será necesaria la presentación del bastanteo de poder realizado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda, cuando dicha representación conste debidamente inscrita.

En el caso de que el licitador no esté inscrito en dicho Registro, los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastanteadado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda. A los efectos de dicho bastanteo el documento o documentos correspondientes han de presentarse en la Secretaría General con veinticuatro horas de antelación, al menos, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, previo abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal.

- a. DNI original del representante.**
- b. Documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas.** Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 060 240607 JGL Certificación punto 3	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KPN9W-MH786-JZ789 Fecha de emisión: 10 de Junio de 2024 a las 12:05:50 Página 9 de 13	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/06/2024 11:28 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 07/06/2024 13:06
	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 13:06



- c. *Resguardo acreditativo de autoliquidación de la tasa por expedición de documentos administrativos: bastateo de poderes, según modelo publicado en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda (<https://portaltributario.majadahonda.org/AutoLiquidaciones/>).*
3. **Solvencia económica, financiera y técnica o profesional**, conforme lo establecido en el apartado 20 del cuadro resumen de características del PCAP.
 4. **Certificados acreditativos** de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Majadahonda.
 5. **Declaración responsable del firmante de la proposición** en el que quede acreditado que dichos certificados son fiel reflejo de su original.
 6. **Adscripción de medios personales**, conforme lo establecido en el apartado 14 del cuadro resumen de características del PCAP.
 7. **Habilitación empresarial**: En el caso de que el licitador deba acreditar su habilitación empresarial de conformidad con lo dispuesto en el **apartado 24 del cuadro-resumen**, deberá aportar los documentos acreditativos de la misma.
 8. **Póliza de Seguro de responsabilidad civil de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €)**, sin franquicia o con declaración responsable de asumir el compromiso de la misma, recibo en vigor que deberá estar vigente hasta finalizar el plazo de garantía y declaración responsable del compromiso de renovación de la póliza durante toda la ejecución del contrato.
 9. **Depósito de la garantía definitiva** por importe equivalente al 5% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA.

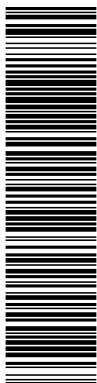
De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Significando que, de conformidad con lo establecido en el art. 71. Apartados d) y e), la falta de cumplimiento en la presentación de la documentación requerida puede ser constitutiva de la tramitación de un expediente a los efectos de declarar una prohibición de contratar.

Acreditado lo anterior se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

*No obstante, la **Junta de Gobierno Local** acordará, con superior criterio, lo que estime más conveniente.”*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 060 240607 JGL Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KPN9W-MH786-JZ789 Fecha de emisión: 10 de Junio de 2024 a las 12:05:50 Página 10 de 13	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/06/2024 11:28 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 07/06/2024 13:06	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 13:06



Examinado el expediente, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, según Resolución nº 2406/2023, de 23 de junio, por unanimidad, **ACUERDA:**

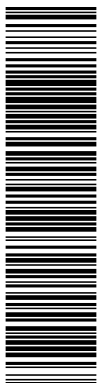
PRIMERO.- Aceptar la propuesta de clasificación realizada por la Mesa de Contratación, de las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto ordinario sujeto a regulación armonizada, convocado para la adjudicación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE REDES, INFRAESTRUCTURAS, ALOJAMIENTO PLATAFORMA DE e-ADMINISTRACIÓN Y ELECTRÓNICA DE REDES DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA y que se tramita de manera electrónica a través de la PLACSP:

Denominación Social	NIF	Puntuación
IAAS365, S.L.	B86679362	100,00
ASAC COMUNICACIONES S.L.	B33490426	80,84

SEGUNDO.- Requerir a la empresa **laaS365, S.L.**, mejor clasificada, para que presente, en el plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente al del envío de la comunicación, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 150.2 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar (cláusula 27 del PCAP).**
- Poder bastantado.** En el supuesto de que el licitador esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, no será necesaria la presentación del bastanteo de poder realizado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda, cuando dicha representación conste debidamente inscrita.

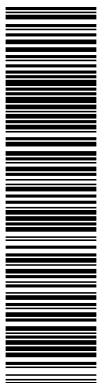
DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 060 240607 JGL Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KPN9W-MH786-JZ789 Fecha de emisión: 10 de Junio de 2024 a las 12:05:50 Página 11 de 13	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/06/2024 11:28 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 07/06/2024 13:06	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 13:06



En el caso de que el licitador no esté inscrito en dicho Registro, los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastateado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda. A los efectos de dicho bastateo el documento o documentos correspondientes han de presentarse en la Secretaría General con veinticuatro horas de antelación, al menos, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, previo abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal.

- a. DNI original del representante.
 - b. Documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas. Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.
 - c. Resguardo acreditativo de autoliquidación de la tasa por expedición de documentos administrativos: bastateo de poderes, según modelo publicado en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda (<https://portaltributario.majadahonda.org/AutoLiquidaciones/>).
3. **Solvencia económica, financiera y técnica o profesional**, conforme lo establecido en el apartado 20 del cuadro resumen de características del PCAP.
 4. **Certificados acreditativos** de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Majadahonda.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 060 240607 JGL Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KPN9W-MH786-JZ789 Fecha de emisión: 10 de Junio de 2024 a las 12:05:50 Página 12 de 13	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/06/2024 11:28 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 07/06/2024 13:06	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 13:06



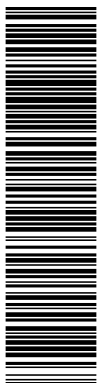
5. **Declaración responsable del firmante de la proposición** en el que quede acreditado que dichos certificados son fiel reflejo de su original.
6. **Adscripción de medios personales**, conforme lo establecido en el apartado 14 del cuadro resumen de características del PCAP.
7. **Habilitación empresarial:** En el caso de que el licitador deba acreditar su habilitación empresarial de conformidad con lo dispuesto en el **apartado 24 del cuadro-resumen**, deberá aportar los documentos acreditativos de la misma.
8. **Póliza de Seguro de responsabilidad civil** de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €), sin franquicia o con declaración responsable de asumir el compromiso de la misma , recibo en vigor que deberá estar vigente hasta finalizar el plazo de garantía y declaración responsable del compromiso de renovación de la póliza durante toda la ejecución del contrato.
9. **Depósito de la garantía definitiva** por importe equivalente al 5% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Significando que, de conformidad con lo establecido en el art. 71. Apartados d) y e), la falta de cumplimiento en la presentación de la documentación requerida puede ser constitutiva de la tramitación de un expediente a los efectos de declarar una prohibición de contratar.

Acreditado lo anterior se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 060 240607 JGL Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KPN9W-MH786-JZ789 Fecha de emisión: 10 de Junio de 2024 a las 12:05:50 Página 13 de 13	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 07/06/2024 11:28 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 07/06/2024 13:06	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 13:06



Esta certificación se expide a la vista del Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 1600/2024, de 30 de abril, del Sr. Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
DEL CONCEJAL DELEGADO DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO, FIESTAS
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA